

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 3 de diciembre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "PIZZERIA EL HORNERO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Ingeniero Vicente Vallejo, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "PIZZERIA EL HORNERO COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 3 de diciembre de 1979;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución número 449, de 21 de agosto de 1979, autoriza al señor Ingeniero Branko Joel Rosenfeld Schulhof, de nacionalidad uruguaya, para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución de "PIZZERIA EL HORNERO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PIZZERIA EL HORNERO COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00), dividido en cien participaciones de CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 3 de diciembre de 1979, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 3 de diciembre de 1979, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Octavo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "PIZZERIA EL HORNERO COMPANIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 3 de diciembre de 1979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de "PIZZERIA EL HORNERO COMPANIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Décima Octava de este Cantón, el 3 de diciembre de 1979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **2 ENE. 1980**

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a **2 ENE. 1980**
CERTIFICO.-

Gilberto Novoa M.
Econ. Gilberto Novoa M.,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,
ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL.

~~ST-RI~~
GTM.
27-XII-79.

R A Z O N :

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución anterior, tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz otorgada ante mí el tres de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, de la aprobación de la Compañía "Pizzería el Hornero" Compañía Limitada, formada por los señores : Dr. Alfense Loayza Jarami - lle, Ing. Vicente Vallejo Carrillo, Sra. Cecilia Guillén e Ing. Branco Resenfeld Schulhof, decretada por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución N° 6365, de 2 del presente mes de Enero. -

Quito, Enero 4 de 1.980.

NOTARIA 13 DEL CANTÓN QUITO

M. J. Aguirre
 Dr. Manuel José Aguirre
 NOTARIO - ABOGADO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 15 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a nueve de Enero de mil novecientos ochenta.- LA REGISTRADORA.-

Guadalupe D. Galvez

